



Universidad
del Cauca

2.1-4.16

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0449 DE 2025

29 ABR 2025

Por la cual se adjudica el proceso contractual No. 007 de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante Resolución Rectoral No. 0414 del 10 de abril del año en curso, la Universidad ordenó apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el siguiente objeto: "LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LAS PERSONAS, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL, CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA".

Para el presente proceso se aceptó la presentación de propuestas parciales por cada uno de los grupos del numeral 1.4 del pliego de condiciones

GRUPO	RAMO	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO
GRUPO 1	Todo Riesgo Daños Materiales Universidad del Cauca	Vence a las 24:00 horas del 30 de abril de 2025
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
	Manejo Global Entidades Estatales	
	Transporte de Mercancías	
	Transporte de Valores	
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	
	Todo Riesgo Automóviles	
	Infidelidad y Riesgos Financieros	
	Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales	
	Responsabilidad Civil Profesional Médicos y Practicantes	
	Todo Riesgo Daño Material – Unidad de Salud	
	Casco Barco	
	Todo Riesgo Maquinaria y Equipo	
GRUPO 2	Vida Grupo Empleados	Vence a las 24:00 horas del 30 de la tarde 2025
	Vida Grupo Deudores	
GRUPO 3	Accidentes Personales Estudiantes	Vence a las 24:00 horas del 30 de abril de 2025
GRUPO 4	SOAT	Diferentes Vigencias (Ver relación)
GRUPO 5	Responsabilidad Civil Protección de Datos Riesgo Cibernético	Póliza nueva Inicia vigencia a las 0:01 del 1 de mayo de 2025

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 0449 de 2025

GRUPO 6	Semovientes	Póliza nueva Inicia vigencia a las 00:01 del 1 de mayo de 2025
GRUPO 7	Drones	Póliza nueva Inicia vigencia a las 00:01 del 1 de mayo de 2025

La publicación del pliego de condiciones definitivo se realizó el 10 de abril de 2025, en la página Web de la Universidad.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes aseguradoras:

La Previsora S.A. Compañía de Seguros (Grupo 1, 2, 4 y 5)
Compañía Mundial de Seguros S.A (Grupo 5)
Aseguradora Solidaria de Colombia (Grupo 3)
Para los grupos No 6 y 7, la Universidad no recibió propuestas

PROPONENTE	REQUISITOS		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Grupos 1,2,4 y 5	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Grupo 5	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Grupo 3	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Con forme a la siguiente información, se establece que jurídica, técnica y financieramente quedan habilitadas las ofertas presentas por La Previsora S.A compañía de seguros, Compañía Mundial de Seguros S.A., y Aseguradora Solidaria de Colombia, y en los siguientes grupos:

GRUPO		ASEGURADORA
GRUPOS 1	• Todo Riesgo Daños Materiales Universidad del Cauca • Responsabilidad Civil Extracontractual • Manejo Global Entidades Estatales • Transporte de Mercancías • Transporte de Valores • Responsabilidad Civil Servidores Públicos • Todo Riesgo Automóviles • Infidelidad y Riesgos Financieros • Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales • Responsabilidad Civil Profesional Médicos y Practicantes • Todo Riesgo Daño Material – Unidad de Salud • Casco Barco • Todo Riesgo Maquinaria y Equipo	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 0449 de 2025

GRUPO 3	Accidentes Personales Estudiantes	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
GRUPO 4	SOAT	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
GRUPO 5	Responsabilidad Civil Protección de Datos Riesgo Cibernético	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

En la fecha y hora señaladas para la audiencia de adjudicación, se apertura el sobre No 2 que contiene la oferta económica, las condiciones técnicas básicas obligatorias y las condiciones técnicas complementarias, con lo cual se establece la siguiente puntuación:

GRUPO	ASEGURADORA	PUNTAJE
GRUPO 1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	517
GRUPO 3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1000
GRUPO 4	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	500
GRUPO 5	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	701

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado mediante Resolución Rectoral No. 0414 del 10 de abril de 2025 de la siguiente manera:

ADJUDICAR EL GRUPO 1: A LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por un valor DE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.903.157.733) M/CTE. Incluido IVA.

ADJUDICAR EL GRUPO 3: A LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA por un valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000) M/CTE. Incluido IVA.

ADJUDICAR EL GRUPO 4: A LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por un valor de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CIEN PESOS (\$18.600.100) M/CTE. Incluido IVA.

ADJUDICAR EL GRUPO 5: A LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A por un valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$184.569.000) M/CTE. Incluido IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del proceso de la convocatoria pública se asigna por un valor total de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.686.326.833) M/CTE. Incluido IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El amparo del programa de seguros es por 365 días, el cual inicia el 01 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril del 2026.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación Resolución Rectoral No.

0449 de 2025

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO: El grupo 2 – Grupo vida empleados, grupo vida deudores, el GRUPO 6 – Semovientes y el GRUPO 7 – Drones.

ARTICULO TERCERO: Notificar la adjudicación del GRUPO 1 y 4 al señor German Elías Parra Guacaneme identificado con cédula de ciudadanía No 17.349.362 de Villavicencio, en su calidad de representante legal de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, quien podrá ser notificado en la Ciudad de Popayán, teléfono 6013485757 o al correo electrónico: german.parra@previsora.gov.co haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Notificar la adjudicación del GRUPO 3 al señor Héctor Fernando Cortes Saavedra, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.609.978 de Tunja, en su calidad de apoderado del representante legal de la Aseguradora Solidaria de Colombia, quien podrá ser notificado al teléfono 3105272753, o al correo electrónico fcortes@solidaria.com.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Notificar la adjudicación del GRUPO 5 al señor Francisco Javier Prieto Sanchez, identificado con cédula de ciudadanía No 80.503.931 de Usaquén, en su calidad de representante legal de la Compañía Mundial de Seguros S.A., quien podrá ser notificado en Bogotá teléfono 57 (1) 285 5600, o al correo electrónico licitaciones@segurosmondial.com.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y contratos de la Universidad del Cauca y a la Unidad de Salud.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los 29 ABR 2025

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa

Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Dario Pinilla Lopez - Corredor de Seguros Universidad del Cauca

Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Alejandro Toledo Tovar – Vicerrector Administrativo (E)- Resolución Rectoral No 0441 del 25-04-2025

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

